

125
en mano propia; y para q' conste, cumpliendo
con lo mandado lo anoto y firmo //

Juan Jimenez
Juicio //

Yo Jefe q' en cumplimiento de lo mandado, he anota
do la entrega del oficio de Jefe al Sr. Governador
de la Plaza, en el testimonio q' tengo del librado; y pa
ra q' conste lo anoto y firmo //

Juan Jimenez
Juicio //

En la Villa de Toluca a veinte y uno de Diciembre de mil
setecientos Soberraydos, los Sres. Tuvier y Capitanes de
la d'ca. aqui firmados juntos en forma de Cabildo en la
Sala Capitular como lo tienen de costumbre, recibidos ante
diez por medio de los Porteros con papelera en que se anota
cia ba el fin a que terminaba este Cabildo, a corre cuenta
dello vienen una Real Provision de S. M. y S. res. Presid. de
Indias de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada
que es la vin med. antezed. y del mismo modo vienen
otra R. Provision de S. M. y S. res. del R. Consejo de las
Indias entera. dada por Diego de Agosto Martinez
acompanada de un Pedim. firmado de Miguel de la Hoz
y presentada en este Ayuntamiento. con el citado testi
monio por el Sr. Jefe de la Plaza, en una inteli
genzia era S. res. instruido de Dho. Sr. de papeles

